I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 209

CASTRO, 4 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2013 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 28.02.2013 del Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de MARZO de 2013, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 20:00 hrs. por el funcionario Don **JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA**. Directivo grado 8º E.M.R., con motivo de la recarga de trabajo en temas jurídicos.

2- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIA ☆

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:
C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Secretaría Municipal.